

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de febrero de 2021

**VISTO:** Informe n° 038-2021-UNDC/CO/P/DGA/URRHH, Informe n° 068-2021-JUP/OPP/UNDC, Informe 081-2021-UNDC/OPP/P, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que el artículo 8° del Decreto Legislativo n° 1057, establece que: "El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público". Añade que: "La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano (...)";

Que, de acuerdo al Art. 3 numeral 3.1 del Decreto Supremo n° 075-2008-PCM (Modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM), la etapa preparatoria del procedimiento de contratación de personal bajo el régimen CAS comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requerimientos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Resolución Presidencial n° 033-2020-UNDC, se aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19);

Que, mediante Informe n° 038-2021-UNDC/CO/P/DGA/URRHH de fecha 27.01.2021, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación de las bases del Concurso CAS N° 01-2021-UNDC, CAS N° 02-2021-UNDC, CAS N° 03-2021-UNDC;

Que, mediante Informe n° 068-2021-JUP/OPP/UNDC de fecha 29.01.2021, el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la disponibilidad presupuestal para el trámite de proceso de convocatoria CAS N° 01-2021-UNDC, CAS N° 02-2021-UNDC, CAS N° 03-2021-UNDC, por el monto de S/ S/ 16,404.50 soles;

Que, mediante Informe 081-2021-UNDC/OPP/P de fecha 29.01.2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa la asignación presupuestal para convocatoria CAS – Secretarías para el periodo del 18/02/2021 al 18/05/2021;

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 018-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de febrero de 2021

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las Bases, Perfiles y Cronograma del Concurso CAS N° 01-2021-UNDC, CAS N° 02-2021-UNDC, CAS N° 03-2021-UNDC, para la contratación de personal administrativo (Secretarías) de la Universidad Nacional de Cañete.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos realizar la publicación del Concurso señalado en el artículo primero, en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Cañete y en otros portales autorizadas por Ley.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

---

#### Distribución

Presidencia  
Vicepresidencias (2)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Unidad de Recursos Humanos (02)  
Oficina de Comunicaciones  
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)  
Archivo  
ADV/Sec.Gral.